

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.096)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado el Mje. 025/95 SPI enviado por el Departamento Ejecutivo relacionado con anteproyecto de Ordenanza mediante el cual se notifica el ancho de 35 m. para Av. Alberti entre Av. Sánchez de Loria y calle de servicio Oeste de la Av. Circunvalación "25 de Mayo".-

Teniendo en cuenta, el informe técnico obrante a fs. 11 del Expte. 9924-P-95 D.E., la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

- **Artículo 1°.-** Ratificase para la Avda. Alberti entre la Avda. Sánchez de Loria y la calle de servicio oeste de la Avda. de Circunvalación "25 de Mayo" el ancho de treinta y cinco metros (35m.), estipulado por la Ordenanza N° 4766/89, debiéndose preservar la actual línea municipal norte, por lo que consecuentemente, la actual línea municipal sur deberá desplazarse cinco metros (5 m.) hacia el sur.-
- **Art. 2°.-** Ratificase para la Avda. Central entre la Avda. Sánchez de Loria y la calle Diagonal N° 1, el ancho de treinta metros estipulado en la Ordenanza N° 4766/89, debiéndose preservar el actual eje, por lo que consecuentemente las actuales líneas municipales norte y sur deberán desplazarse dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m.) hacia el norte y sur respectivamente.-
- **Art. 3º.-** Modificase el ancho oficial actual de veinticinco metros (25 m.) de la Avda. Central entre la calle Diagonal Nº 1 y la calle de servicio de Avda. de Circunvalación "25 de Mayo", el que será fijado en treinta metros (30 m.) manteniendo el actual eje, por lo que ambas líneas municipales deberán desplazarse en dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m.).-
- **Art. 4°.-** El plano obrante a fojas 10 del expediente N° 9924-P-95, formará parte de la presente Ordenanza como documentación gráfica anexa a la misma.-
- **Art. 5°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 26 de Octubre de 1995.-

Exptes. Nros. 71183-I-95-H.C.M. 9924-P-95-D.E.